

Circular N°03/2024

Seguro de Escolaridad

Santiago, abril 12 de 2024.

Estimados(as) padres, madres y apoderados(as):

Junto con saludar a cada uno de ustedes compartimos información de suma relevancia respecto al Seguro de Escolaridad para el año 2024.

La compañía de seguros de este año es Penta Vida S.A. y la corredora seleccionada es Security. El valor de la póliza por alumno es de \$81.000 la cual ya ha sido cobrada en un 50% al momento de la matrícula y en 2 cuotas iguales de 25% cada una en las mensualidades de marzo y abril. Si bien la recaudación es realizada por el Colegio, la administración del seguro y la cotización con las compañías es realizada por el CEPA.

La cobertura para todos los alumnos ha comenzado desde el 1 de abril de 2024 y se extiende hasta el 31 de marzo del 2025, fecha en que se renovará automáticamente si es que ninguna de las partes notifica lo contrario con al menos 30 días de anticipación. La póliza (documento) está en proceso y será entregada por la compañía durante este mes y será incorporada en nuestro sitio web www.cepaiae.cl para que cada apoderado pueda revisar las condiciones particulares de la misma y el procedimiento en caso de siniestros.

El asegurado es el sostenedor económico del alumno que puede ser: al padre, madre o tutor que sustenta económicamente las colegiaturas del alumno. Se considera que existen dos grupos de asegurados dentro de la póliza:

Grupo 1 o de stock: Son los asegurados que provienen de la póliza anterior (con la compañía Sura).

- Para estos asegurados se otorga continuidad de cobertura.
- Las coberturas se rigen por: Fallecimiento POL 2 2013 1675 e Invalidez Total y Permanente CAD 2 2013 1678 registradas en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF www.cmfchile.cl).

Grupo 2 o nuevos asegurados: Son los nuevos asegurados, o bien asegurados vigentes con un nuevo alumno o el caso de un cambio de sostenedor:

- Para estos asegurados, se otorga cobertura de preexistencias con excepción de 8 enfermedades nominadas que son las de la letra j) del Artículo de Exclusiones de las Condiciones Generales. Es decir, las Enfermedades preexistentes no cubiertas son: Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad vascular, Insuficiencia Renal Crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiple y Diabetes Mellitus.

- Sin perjuicio de lo anterior, se otorgará la cobertura de fallecimiento y adicionales, como consecuencia de las enfermedades o dolencias recién enunciadas, cuando éstas hayan sido diagnosticadas durante la vigencia individual del asegurado en la póliza.
- Las coberturas se rigen por: Fallecimiento POL 2 2017 0060 e Invalidez Total y Permanente CAD 2 2020 0183 registradas en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF www.cmfchile.cl).

Algunas condiciones generales son las siguientes:

1. Capital asegurado:

Cobertura	Capital
Fallecimiento	UF 128
Invalidez Total y Permanente 2/3	UF 128

2. Los años escolares que se pagarían bajo el seguro, son los siguientes:

- Preescolar: Playgroup a Kinder
- Básico: Desde Primero Básico hasta Octavo Básico.
- Medio: Desde Primero Medio hasta Cuarto Medio.
- Superior: 6 años de Universidad
- Lo anterior, más 1 año adicional en caso de repetición de alguno de los cursos.

3. Podrán ingresar todos los sostenedores de acuerdo a la siguiente tabla:

Cobertura	Edad Máxima de Ingreso	Edad Máxima de Permanencia
Fallecimiento (Desgravamen)	Hasta 64 años y 364 días	Hasta 69 años y 364 días
Invalidez Total y Permanente 2/3	Hasta 64 años y 364 días	Hasta 64 años y 364 días

Los detalles de las coberturas, exclusiones y procedimiento de tramitación de siniestros serán publicados en la póliza en nuestro sitio web. Informaremos oportunamente a través de los(as) presidentes(as) de curso cuando este documento esté disponible. Cualquier inquietud previa a la publicación de dicho documento se puede realizar a través del ejecutivo comercial de Security o bien a nuestro correo institucional cepa@cepaiae.cl



Para una orientación y atención más adecuada, nuestra corredora Security ha dispuesto los siguientes canales de atención para todos los apoderados:

Ejecutivo	Cargo	Fono	E-mail
Iván Isamit Ceballos	Ejecutivo Comercial	(56-2) 5843040	Ivan.isamit@security.cl
Maximino Alvarez M.	Asistente de Cuentas	(56-2) 25843000 9-77917689	Maximino.alvarez@security.cl
Elsa Sepúlveda A.	Asistente Comercial	(56-2) 25843056	Elsa.sepulveda@security.cl

Respecto a la nómina de alumnos beneficiarios y sostenedores se ha enviado a la compañía la información registrada en la base de datos colegial al momento de la matrícula de cada alumno. En el caso de alumnos antiguos se ha conservado la información de la póliza anterior. CEPA tiene una copia de dicho registro, por lo que si usted tiene dudas respecto a los sostenedores registrados le instamos a enviarnos un correo con su consulta a nuestra casilla institucional cepa@cepaiae.cl

Es importante mencionar que todo cambio que se necesite realizar a los sostenedores registrados se debe informar a la compañía vía CEPA antes del día 30 de cada mes. Dicho cambio comenzará a regir a partir del primer día del mes siguiente.

En algunos casos se ha detectado que la información del sostenedor está incompleta y esto impide que dicho sostenedor quede correctamente registrado en la compañía (por ejemplo, falta el segundo apellido o la fecha de nacimiento). Para estos casos, el apoderado/sostenedor será contactado por el Call Center de Security para poder completar la información y poder registrar al apoderado/sostenedor en la nómina definitiva. Les agradecemos desde ya su colaboración para completar este registro.

Atte.

Directorio CEPA IAE 2024.